

San Juan, P.R., 18 de enero de 1956

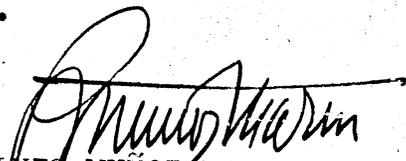
P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

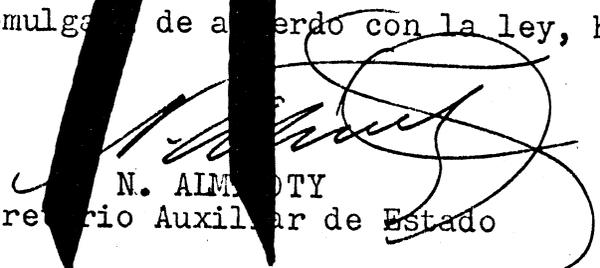
Semana Pro Hogares de Crianza Gratuitos, Enero 15-22, 1956.

- POR CUANTO, Nuestros niños constituyen la esperanza de un Puerto Rico mejor;
- POR CUANTO, El hogar es el sitio que ofrece generalmente las condiciones más propicias para el desarrollo de los niños;
- POR CUANTO, Hay situaciones, como son la muerte de los padres o su incapacidad para cuidar y orientar a los niños, que hacen necesario proveer a éstos hogares sustitutos;
- POR CUANTO, El amor por los niños y la devoción en su cuidado siempre han caracterizado a las familias puertorriqueñas;
- POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, por la presente designo la semana del 15 al 22 de enero de 1956 como Semana Pro Hogares de Crianza Gratuitos y exhorto a las familias puertorriqueñas a que ofrezcan sus hogares como hogares de crianza gratuitos, para niños que necesitan hogar.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,  
firmo la presente y hago  
estampar en ella el Gran  
Sello del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico,  
en la Ciudad de San Juan,  
hoy, día 18 de enero, A.D.  
mil novecientos cincuenta  
y seis.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 18 de enero de 1956.

  
N. ALMODOTY  
Secretario Auxiliar de Estado